

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

**88**

#### MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES Y MUJER LA MALICIOSA

##### RÉGIMEN ECONÓMICO

De conformidad con el artículo 112 de la Ley número 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; y el RD-Legislativo número 781/1986, de 18 de abril, que aprueba el texto refundido de disposiciones vigentes en materia de Régimen Local y de acuerdo con los Estatutos de la Mancomunidad; La Junta de la Mancomunidad, en sesión ordinaria celebrada el 23 de febrero de 2023, aprobó inicialmente el presupuesto general de la Mancomunidad de Servicios Sociales y Mujer La Maliciosa para el ejercicio 2023, por lo que se expone al público durante el plazo de quince días durante los cuales se podrán presentar por los interesados reclamaciones ante la Junta de la Mancomunidad, si durante dicho período no se presentarán alegaciones se entenderá aprobado definitivamente.

Así, la Junta de la Mancomunidad adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.—Aprobación, de conformidad con la Regla de Gasto no financiero, de la liquidación de los presupuestos de ejercicio 2022, el techo máximo de gasto no financiero y términos SEC2010 de la Mancomunidad en 2.228.677,62 euros, todo ello sin perjuicio de las ampliaciones o generaciones de crédito que por mayores o nuevos ingresos no previstos se obtuvieran en los capítulos 4 y 7 del estado de ingresos; y de superación de los mismos por la suspensión de la reglas fiscales para los ejercicios 2020, 2021, 2022 y 2023 aprobada por el Congreso de los Diputados.

Segundo.—Aprobación inicial del presupuesto general de la Mancomunidad para el ejercicio 2023 y de la plantilla de personal incluida en su anexo de personal con los siguientes importes totales:

El presupuesto general de la Mancomunidad para el ejercicio 2023 con un importe en el estado de gastos y de ingresos de 2.233.677,62 euros.

NIVELACIÓN PRESUPUESTARIA	ESTADO DE GASTOS	ESTADO DE INGRESOS	SUPERÁVIT
PRESUPUESTO GENERAL	2.233.677,62 €	2.233.677,62 €	0,00

Situándose la nivelación presupuestaria por operaciones no financieras ajustadas conformes a las normas SEC2010:

NIVELACIÓN PRESUPUESTARIA	ESTADO DE GASTOS	ESTADO DE INGRESOS	SUPERÁVIT
Total Operaciones no Financieras	2.228.677,62 €	2.228.677,62 €	0,00

Que está integrado por: presupuesto general de la Mancomunidad 2023 por clasificación económica. Capítulos:

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE	CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
A)	OPERACIONES NO FINANCIERAS	2.228.677,62 €	A)	OPERACIONES NO FINANCIERAS	2.228.677,62 €
A.1	OPERACIONES CORRIENTES	2.191.290,48 €	A.1	OPERACIONES CORRIENTES	2.228.677,62 €
1	Gastos del Personal	1.216.782,93 €		Impuestos directos	0,00 €
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	516.095,47 €		Impuestos indirectos	0,00 €
3	Gastos financieros	200,00 €		Tasas, precios públicos y otros ingresos	500,00 €
4	Transferencias corrientes	458.212,08 €		Transferencias corrientes	2.228.177,62 €
5	Fondo de contingencia	0,00 €	5	Ingresos patrimoniales	0,00 €
A.2	OPERACIONES DE CAPITAL	37.387,14 €	A.2	OPERACIONES DE CAPITAL	0,00 €
6	Inversiones reales	37.387,14 €		Enajenación de inversiones reales	0,00 €
7	Transferencias de capital	0,00 €	7	Transferencia de capital	0,00 €
B)	OPERACIONES FINANCIERAS	5.000,00 €	B)	OPERACIONES FINANCIERAS	5.000,00 €
8	Activos financieros	5.000,00 €	8	Activos financieros	5.000,00 €
9	Pasivos financieros	0,00 €	9	Pasivos financieros	0,00 €
<b>TOTAL GASTOS</b>		<b>2.233.677,62 €</b>	<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>2.233.677,62 €</b>

Los desgloses de los totales se adjuntan en estados anexos que podrán consultarse en las oficinas de la Mancomunidad.

**ANEXO DE PERSONAL**

PLANTILLA DE PERSONAL	NÚMERO DE EFECTIVOS		
<b>A.- FUNCIONARIOS DE CARRERA</b>			
A.1.- ESCALA DE FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL CON HABILITACIÓN NACIONAL			
a.- SECRETARIO INTERVENTOR	1		
Total FHN=		1	
A.2.- ESCALA DE FUNCIONARIOS DE ADMINISTRACIÓN GENERAL			
Total FAG=		0	
A.2.- ESCALA DE FUNCIONARIOS DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL			
Total FAE=		0	
<b>TOTAL FUNCIONARIOS=</b>			<b>1</b>
<b>B.- PERSONAL LABORAL FIJO</b>			
a.- Grupo equivalente A1	4		
b.- Grupo equivalente A2	15		
c.- Grupo equivalente B	0		
d.- Grupo equivalente C1	3		
e.- Grupo equivalente C2	4		
f.- Grupo equivalente E	0		
<b>TOTAL PERSONAL LABORAL=</b>		<b>23</b>	<b>26</b>
<b>C.- PERSONAL EVENTUAL</b>			
<b>TOTAL PERSONAL EVENTUAL=</b>		<b>0</b>	<b>0</b>
<b>TOTAL PLANTILLA DE PERSONAL=</b>			<b>27</b>

Contra la aprobación definitiva del presupuesto general podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, según lo establecido en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Guadarrama, a 24 de febrero de 2023.—La presidenta, Ana Paula Espinosa.

(03/3.331/23)

